



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1202/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la solicitud presentada por el alumno Andrés Alexandro BORELLO BENITEZ de la carrera Ingeniería Naval, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno ha demostrado un excelente rendimiento académico, por lo tanto es razonable acceder a lo solicitado.

Que la Comisión de Enseñanza analizó el caso y aconsejó refrendar la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1202/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la autorización al alumno Andrés Alexandro BORELLO BENITEZ, Legajo N° 07-106029-6 de la carrera Ingeniería Naval a cursar durante el año lectivo 2001 la asignatura CALCULO DE ESTRUCTURA DE BUQUES, sin tener aprobada ANALISIS ESTRUCTURAL III.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCION N° 796/2001


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR